

RENGLONES

Renglón	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
1	Prestación de Servicio Medico Asistencial de Emergencias Medicas para la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales y Agrimensuras, UNNE. Por el periodo de 1 (un) año, desde el 01/05/2018 al 30/04/2019, con opción a ser prorrogado por un periodo más igual, según especificaciones en Anexo convocatoria	UNIDAD	12,00

CLAUSULAS PARTICULARES

ARTÍCULO 1: Presentación de ofertas

Se admitirán hasta el día y hora fijados en este llamado. Las ofertas deberán estar redactadas en idioma nacional, firmadas en todas sus hojas por el oferente o su representante legal. Las testaduras, enmiendas, raspaduras o interlíneas, si las hubiere deberán ser debidamente salvadas por el firmante de la oferta cuando correspondiere. Podrán presentarse **por correo postal** o personalmente **en sobres, cajas o paquetes cerrados** y consignarán en su cubierta la leyenda "FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES Y AGRIMENSURA", NUMERO DE CONTRATACION DIRECTA, FECHA DE APERTURA, DIVISIÓN COMPRAS Y SUMINISTROS - DIRECCIÓN GESTIÓN ECONÓMICO FINANCIERA, AVENIDA LIBERTAD N° 5470, MONOBLOCK 2º- CAMPUS UNIVERSITARIO – UNNE - C.P. 3400 – CORRIENTES CAPITAL.

Se admitirán ofertas enviadas por correo postal, en las que se consignará fecha y hora de recepción por parte de la Facultad, y se considerarán presentadas en ese momento. Si la oferta no estuviera identificada y aún presentada en término no estuviere disponible para ser abierta en el momento de celebrarse el acto de apertura, se considerará como presentada fuera de término y quedará agregada al expediente de la tramitación.

ARTÍCULO 2: Oferta

Los proponentes deberán especificar claramente las características y detalles de los renglones cotizados; debiendo ser estos originales, nuevos sin uso, de primera calidad y la mayor cantidad de datos posibles que pudieran servir para una mejor evaluación del artículo a adquirir. El origen del producto cotizado, si no se indicara, se entiende en principio que es de producción nacional.

La sola presentación de la oferta implica la aceptación de las condiciones establecidas en el presente pliego.

ARTÍCULO 3: Cotización

La oferta deberá ser expresada únicamente en Pesos, incluyendo I.V.A. sin discriminar, en atención a que la "Facultad de Ciencias Exactas y Naturales y Agrimensuras – UNNE" reviste ante el Impuesto al Valor Agregado el carácter de "I.V.A. EXENTO", siendo su Clave Única de Identificación Tributaria la N° 30-99900421-7.

Los elementos deberán ser cotizados renglón por renglón, indicando precio unitario y cierto, en números, con referencia a la unidad de medida establecida, el precio total del renglón, en números, las cantidades ofrecidas, y el total general de la oferta, expresado en letras y números. Si el total cotizado para cada renglón no respondiera al precio unitario, se tomará este último como precio cotizado.

El precio cotizado será el precio final que deba pagar la Facultad por todo concepto. El oferente podrá formular oferta por todos los renglones o por algunos de ellos.

ARTÍCULO 4: Moneda de Cotización

En PESOS. **No cotizar con mas de dos (2) decimales**, caso contrario, solo se tendrá en cuenta los primeros dos (2)

ARTÍCULO 5: Oferta alternativa

Se aceptarán ofertas que cumpliendo en un todo las especificaciones técnicas de la prestación prevista en el presente pliego ofrezcan distintas soluciones técnicas, que hagan que puedan haber distintos precios para el mismo producto o servicio (Art. 56 del Reglamento del Dto. 1030/16). Sólo serán consideradas las Ofertas Alternativas que estén acompañadas de la Oferta Básica ajustada a todos y cada uno de los requisitos de estas Condiciones.

ARTÍCULO 6: Mantenimiento de oferta

Las ofertas deben mantenerse válidas por el lapso de quince (15) días corridos (Art. 54 del Reglamento del Dto. 1030/16).

ARTÍCULO 7: Plazo de entrega

El Plazo máximo de entrega será fijado por el oferente y no será superior a treinta (30) días hábiles a partir del día hábil inmediato siguiente de la notificación de la orden de compra, salvo casos de excepción que por la índole del elemento a proveer, fabricación y/o importación, cantidad, etc., pueda demandar un plazo mayor, excepción ésta que el oferente deberá justificar en su propuesta.

ARTÍCULO 8: Adjudicación

El organismo Licitante optará si se adjudica por renglón o en forma global de acuerdo a sus necesidades y conveniencias, no generando ello derecho a reclamo alguno por parte de los oferentes.

La EVALUACION de las ofertas será realizada por la unidad operativa de contrataciones y la unidad requirente del bien o servicio, en el cual se controlará que ninguna de las ofertas posea causales de inadmisibilidad y/o desestimación (Art. 66, 67 y 68 de Anexo Dto. 1030/16). Particularmente verificar la Habilidad para contratar de proveedores con el Estado (Art. 12 del presente Pliego). Luego, la adjudicación recaerá en la oferta admisible y más conveniente, entendiéndose por tal, la que resulte así de una completa evaluación del cumplimiento de toda la documentación del llamado y la consecuente satisfacción de las necesidades del Organismo. La expresión "MAS CONVENIENTE" no significa, necesariamente, la oferta de menor precio.

ARTÍCULO 9: Forma de pago

El pago de la correspondiente adjudicación se efectuará (contra presentación de Factura y Recibo bajo las formalidades vigente a la fecha según normativa establecida por AFIP-DGI.) al CONTADO – **contra entrega de las mercaderías, Bienes y/u Obras**, previo conformidad de las autoridades superiores de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales y Agrimensuras. Cuando los proveedores se hallen fuera del radio de la Ciudad de Corrientes los pagos se efectuarán mediante DEPÓSITOS O GIROS BANCARIOS cuyos gastos serán debitados de la cuenta de los mismos, tramite para lo que resulta imprescindible consignar numero de cuenta bancaria, C.B.U. y nombre del titular, caso contrario deberán hacerlo efectivo presentándose personalmente en el Departamento Tesorería de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales y Agrimensura- U.N.N.E.

ARTÍCULO 10: Entrega de la mercadería

El adjudicatario deberá entregar la mercadería adjudicada, dentro del plazo fijado, libre de gastos por fletes, acarreos, descargas, seguros etc., funcionando y con todas las medidas de seguridad pertinentes correspondientes al tipo de bienes que se adquiere, en la Jefatura Compras y Suministros de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales y Agrimensuras - Avenida Libertad N° 5470, Monoblock 2, Campus Universitario – U.N.N.E. Corrientes (Capital) - Argentina, en el horario de 07:00 a 14:00 horas, salvo cuando expresamente se indique lo contrario.

ARTÍCULO 11: Garantía de la mercadería

El Adjudicatario garantizará la calidad de la mercadería, responsabilizándose por cualquier vicio oculto, aún cuando se hubiera prestado conformidad formal en el Acto de Recepción, siendo su única obligación el reemplazo inmediato de las mercaderías defectuosas, o que no reúnan para la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales y Agrimensuras – UNNE las condiciones requeridas por el organismo.

La U.N.N.E. es Agente de Retención Impositiva de la A.F.I.P. y D.G.R., por lo tanto está obligada a cumplir con lo establecido en las Res. 830/00 y 165/00 de los citados organismos.

ARTÍCULO 12: Habilidad para contratar con el Estado

Certificado Fiscal para contratar: la entidad contratante, a los fines de obtener la información sobre incumplimientos tributarios y/o previsionales y verificar la HABILIDAD PARA CONTRATAR de sus potenciales proveedores en los términos del inciso f) del Artículo 25 del Decreto N° 1023/01, accederá al sitio "WEB SERVICE - PROVEEDORES DEL ESTADO" y/o "CONSULTA - PROVEEDORES DEL ESTADO", de acuerdo a lo establecido en la Resolución General N° 4164/17 AFIP: *"A los fines de generar la información relacionada con la habilidad para contratar, respecto de*

los interesados en participar en cualquier procedimiento de selección -en el marco del Decreto N° 1.023 del 13 de agosto de 2001, sus modificatorios y complementarios-, se evaluarán las siguientes condiciones:

a) Que no tengan deudas líquidas y exigibles por obligaciones impositivas y/o de los recursos de la seguridad social por un importe total igual o superior a UN MIL QUINIENTOS PESOS (\$ 1.500.-), vencidas durante el año calendario correspondiente a la fecha de la consulta, así como las vencidas en los CINCO (5) años calendarios anteriores.

b) Que hayan cumplido con la presentación de las correspondientes declaraciones juradas determinativas impositivas y/o de los recursos de la seguridad social vencidas durante el año calendario correspondiente a la fecha de la consulta, así como las vencidas en los CINCO (5) años calendarios anteriores..."

La mencionada consulta deberá arrojar que la CUIT ingresada no tiene deuda.

ARTÍCULO 13: Presentación de ofertas

Las ofertas se presentaran en original, agregándose:

- Copia constancia inscripción AFIP.
- Copia constancia inscripción D.G.R. – Impuesto sobre los Ingresos brutos. Presentar constancia de exención en caso de corresponder.
- Nota constituyendo domicilio especial y datos relativos: domicilio, teléfono, fax, dirección de correo electrónico y todo otro dato que permita una rápida localización.
- Por consultas: Tel. 0379-4473932 Int. 122
Correo Electrónico: compras@exa.unne.edu.ar

ANEXO CONVOCATORIA**23/2018****REGLONES**

Renglón	Especificación Técnica	Imagen
1	<p>La prestación de un SERVICIO MEDICO ASISTENCIAL DE EMERGENCIAS MEDICAS, bajo la modalidad de AREA PROTEGIDA, a toda aquella persona que presente síntomas graves o cuadros agudos de descompensación en cuestión de minutos, dentro de las instalaciones de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales y Agrimensura – U.N.N.E.</p> <p>Las atenciones deberán ser prestadas a demanda mediante la afectación de unidades de alta complejidad, con profesionales médicos y paramédicos, y comprender la atención del paciente en el lugar y su posterior derivación si fuese necesario a la unidad asistencial fija determinada por el profesional actuante para la seguridad del paciente, dependiendo de la gravedad del caso, dentro del ejido urbano de la ciudad.</p> <p>La firma prestadora del servicio deberá brindar atención hasta que el paciente es recibido en destino por un profesional medico, y las atenciones deberán ser prestadas los 365 días del año, las 24 horas del día.</p> <p>La atención deberá ser permanente sin límite de prestación en los domicilios que se declaren como protegidos.</p> <p>La firma prestadora deberá confeccionar una historia Clínica a todas aquellas personas que reciban la atención del servicio brindado.</p> <p><u>Domicilio protegido:</u> Av. Libertad N° 5470 y calle 9 de Julio N° 1449.</p> <p><u>Horario de protección:</u> Se efectuará durante las 24 hs incluyendo sábado, domingo y feriados de ser necesario.-</p> <p><u>Modalidad de área protegida:</u> se requerirá la prestación de cobertura a todas aquellas personas que, cualquiera sea el carácter que revistan para la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales y Agrimensuras – U.N.N.E como organismo</p>	

Renglón	Especificación Técnica	Imagen
1	<p>contratante (empleados clientes, visitantes, público, etc.); tengan una situación de emergencia médica en el área y/o local que se declare como domicilio protegido y en el horario solicitado (24 horas), y en los lugares donde se asista con su personal y en toda actividad organizada por el establecimiento.</p> <p><u>Emergencias mínimas a ser cubiertas:</u> se requiere como mínimo las siguientes coberturas:</p> <ul style="list-style-type: none"> * <u>Emergencias de riesgo vital,</u> sin exclusiones * <u>Emergencias cardiocoronarias:</u> Paro cardiaco, Paro respiratorio, Crisis Hipertensivas, Dolor Precordial, Angina de Pecho, Infarto Agudo de Miocardio, Arritmia, Insuficiencia Cardiaca Aguda, etc. * <u>Emergencias neurológicas:</u> Accidentes Cerebrovasculares, convulsiones, Epilepsias, Comas, etc. * <u>Emergencias respiratorias:</u> Incapacidad Respiratoria, Broncoespasmo, Asma, Neumotorax, Obstrucción de cuerpo extraño, Edema de glotis, Asfixia por inmersión o inhalación de gases tóxicos, etc. * <u>Emergencias abdominales:</u> Hemorragias Digestivas, Obstrucciones Intestinales, Abdomen Agudo, Cólico renal o biliar, Traumatismos abiertos y cerrados, etc. * <u>Emergencias ginecoobstetricas:</u> Partos en domicilios, eclampcia, hemorragias ginecológicas, etc. * <u>Emergencias accidentológicas:</u> Politraumatismos graves, traumatismo de cráneo, tórax, abdomen o miembros, quemaduras graves, electrocución, etc. * <u>Emergencias endocrinometabólicas:</u> Coma diabético, Coma hipoglucémico, deshidrataciones graves, Crisis hipertiroideas, etc. * <u>Emergencias psiquiátricas:</u> Intoxicación alcohólica aguda, Intento de suicidio, Psicosis aguda, Reacciones neuróticas, etc. * <u>Emergencias Pediátricas:</u> Dificultad respiratoria de distintos orígenes, Convulsiones, Quemaduras, Politraumatismos, Intoxicaciones, Electrocción, etc. 	